ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

LLAMADO A CONCURSO PARA "ADQUISICION DE COMPUTADORAS PC E IMPRESORAS"

MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA Nº 20/2017

En la ciudad de Pilar, República del Paraguay, en el local del Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar, sito en Mello Esq. Iturbe, a los 31 días del mes de octubre del año dos mil diecisiete, el Lic. Isidro M. Ferriol, Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, inicia la verificación y evaluación de las Ofertas Comerciales presentadas en el llamado para **"ADQUISICION DE COMPUTADORAS PC E IMPRESORAS"** CD Nº 20/2017. ----------

1- Antecedentes

El Programa Anual de Contrataciones (PAC), ID Nº 336.601.----------
El Pliego de Bases y Condiciones aprobada por Resolución Nº 420/2017 por el cual se aprueba el llamado a concurso para "ADQUISICION DE COMPUTADORAS PC E IMPRESORAS".----------
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato está previsto en el Presupuesto General de la Nación, Ejercicio Fiscal 2017, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 81/2017.----------
Las invitaciones cursadas en tiempo y forma.----------

2- Acto de Apertura

Se ha llevado a cabo el segundo Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, conforme a lo dispuesto por la Resolución D.N.C.P. Nº 522/2015, en el local del Rectorado, sito en Mello esq. Iturbe a los 23 días del mes de octubre de 2017, siendo las 08:10 horas, contando con una oferta perteneciente al oferente ALL NET.----------

3- Verificación de las Documentaciones:

Esta Comisión procede a analizar la oferta comercial recibida según Acta de Apertura, y los documentos de carácter sustancial establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por Ley Nº 3439/07; y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05.----------

El resultado del estudio mencionado se resume en la planilla de verificación de documentos sustanciales, que se adjunta al presente informe: ----------

	Anexo E - Documentos	ALL NET RUC Nº 3358879-1
	I. Documentos de la oferta	
	Constancia SIPE	Presenta SIPE Nº 1472970
A	El Formulario de oferta suscripto por el oferente	Cumple
B	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	Cumple
C	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el **Artículo 40**	Cumple
D	Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, aprobada por **Resolución Nº 941/10.**	Cumple
	II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	
A	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple
B	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
C	Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente	Cumple

REPUBLICA DEL PARAGUAY • UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR • Fía en la Justicia y la Verdad y Gobernarás el Mundo 1991 RECTORADO

D	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple
E	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No aplica
	III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	
a	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	--------
b	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	--------
c	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	--------
d	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	--------
e	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	--------
f	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	--------
	V. Otros documentos	
A	Copias de contratos o facturaciones con entidades públicas o privadas referente a ventas de computadoras PC e impresoras, para justificar que posee experiencia en los mismos, mínimo 30% sobre el monto total de la oferta, durante el año 2016.-	Cumple
B	Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. La no presentación del mismo, no será motivo de descalificación de su oferta.-	No presenta
	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor	Cumple

4- Análisis de Precios: (Art. 2º, Resolución DNCP Nº 956/16, modificado por la Resolución Nº 1.173/16).-

Verificado y comparado en el cuadro comparativo de ofertas del precio referencial con el precio de la oferta perteneciente a la empresa **"ALL NET",** en los ítems solicitados, se observa que los precios ofertados son aceptables y se encuentran dentro del margen de estimación de precios realizado por la Convocante. ----------

5- Margen de Preferencia: (Ítem Nº 21. Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC)).-

No se ha realizado la aplicación del margen de preferencia, debido a que se cuenta con una única oferta, dejando constancia de que el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, que demuestre que el bien ofertado es considerada de origen nacional, de conformidad al Artículo 4, inciso "e" del Decreto Reglamentario N° 9649/12, concordante con el Artículo 3, inciso "c" de la Ley 4.558/11. Este documento será presentado a opción del oferente que desee acogerse a dicho margen de preferencia. La no presentación no será causal de descalificación de ofertas.

6- TABLA DE PRELACIÓN DE OFERTAS ECONOMICAS DE EMPRESAS CALIFICADAS.

El Comité de Evaluación procede a evaluar la oferta económica que ha calificado satisfactoriamente según el presente cuadro: ----------

EMPRESAS	TOTAL
- ALL NET	32.250.000

REPUBLICA DEL PARAGUAY • En la Justicia y la Verdad y Gobernarás el Mundo • UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR 1991 RECTORADO

7- CAPACIDAD LEGAL (Art. 40, Incs. "a" y "b").-

Mencionamos igualmente que se ha analizado la Capacidad Legal del Oferente respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b", de la Ley Nº 2.051/03, conforme a lo estipulado en la Resolución DNCP Nº 849 vigente, constatándose en la base de datos de la Secretaria de la Función Pública que: ----------

- **ALL NET**, con RUC Nº 3358879-1, Propietario Señor Luis Cesar Olmedo Insaurralde, con C.I. Nº, 3.358.879, no es Funcionario Público. Se adjunta al presente informe las constancias de las consultas realizadas.----------

Los miembros del Comité de Evaluación, luego de la revisión detallada de todos los recaudos exigidos en las condiciones del presente llamado por Contratación Directa, observan que: ----------

a – **ALL NET**

Se ha verificado que el oferente cumple con la presentación de documentos de carácter sustancial y documentos de carácter formal, estipulados en las condiciones del llamado, según se visualiza en el cuadro precedente. Se constata que la firma oferente cumple con los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada, razón por la cual posteriormente será tenida en cuenta la oferta económica de la misma.----------

8- Recomendación de Adjudicación

El Comité de Evaluación luego de verificar, analizar y evaluar las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 20/2017** para **"ADQUISICION DE COMPUTADORAS PC E IMPRESORAS"**, por unanimidad de sus miembros, y sobre la base de lo expuesto en el presente informe, en uso de sus atribuciones, recomienda realizar la adjudicación de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 34 inc. "c" que establece "..para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o de los servicios, o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad del organismo, de la entidad, podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación; por tanto corresponde adjudicar a la Empresa ALL NET del señor Luis Cesar Olmedo Insaurralde, con RUC Nº 3358879-1; conforme al monto disponible según Certificado de Disponibilidad Presupuesta N° 81/2017, en los Ítems N° 1 y 2 totalizando la suma de Gs. 30.700.000 (Guaraníes treinta millones setecientos mil) libre de todo gasto para la Convocante.-

Las recomendaciones se fundamenta en el cumplimiento de las especificaciones técnicas, y tener la capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, conforme a los documentos y la planilla de precios presentada por el oferente adjudicado.----------

La Adjudicación, deberá ser definida por Resolución del Ordenador de Gastos de acuerdo al monto de la Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 81/2017 para el Ejercicio Fiscal 2017, correspondiente a la Universidad Nacional de Pilar.-----

REPUBLICA DEL PARAGUAY • Fin en la Verdad y Gobernarás el Mundo • UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR • 1991 RECTORADO

Lic. Isidro M. Ferriol
Coordinador - U.O.C.

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
272259
2 7 2 2 5 9

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que , Ciudadano/a , mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3.358.879, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 24 octubre 2017, 11:26 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande ropierã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
gxpd c7zy quf2
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador